

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 52/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 52/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marlon Jean Pierre Román Paucar, contra la empresa «Gestión y Montajes Técnicos, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado «Gestión y Montajes Técnicos, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.264,28 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Gestión y Montajes Técnicos, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 6 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.  
06/3341

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 67/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 67/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jacinto Guerra Blanco, contra la empresa «Reformas Alpina, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Santander, a 6 de marzo de 2006.

Dada cuenta; el anterior escrito procedente del Decanato, presentado por el letrado de la parte actora, aportando copia del escrito solicitando la ejecución.

#### HECHOS

Primero.—En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante don Jacinto Guerra Blanco y de otra como demandada «Reformas Alpina, S. A.» consta sentencia de 6 de abril de 2005, cuyo contenido se da por reproducido.

#### PARTE DISPOSITIVA

A) Despachar la ejecución solicitada por don Jacinto Guerra Blanco contra «Reformas Alpina, S. A.» por un principal de tres mil setecientos treinta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro, más ochocientos en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Reformas Alpina, S. A.», B-39077870, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 7 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.  
06/3354

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 571/05.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 571/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «Mutual Cyclops» contra la empresa de don José María Arroyo Sainz, INSS, TGSS, «Comisan Cantabria, S. L.», Sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por «Mutual Cyclops» contra el INSS, TGSS, «Comisan Cantabria, S. L.» y don José María Arroyo Sainz, absuelvo a las demandadas de la reclamación contra ellas formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La Entidad Gestora deberá aportar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá puntualmente durante toda la tramitación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Comisan Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 21 de febrero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
06/2417

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 307/05.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 307/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ciurezeanu Cirjan Ion contra la empresa «Construcciones Gómez Rubín S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Ciurezeanu Cirjan Ion contra «Construcciones Gómez Rubín S. L.», condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 5.468,93 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de supli-

cación, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto al nº 3876 0000 65 0307 05, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Gómez Rubín S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de febrero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
06/2601

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 13/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Edith Chavez Martínez contra la empresa Ediciones «Altavi, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo estimando la excepción de prescripción opuesta por el Fogasa contra ejecución instada por doña Edith Chavez Martínez contra Ediciones «Altavi, S.L.», la prescripción de la ejecución de sentencia firme pretendida por la trabajadora referida.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda ( artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral ).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ediciones «Altavi, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de febrero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
06/2782

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de demanda número 761/05*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número 3 de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Ángeles López Ortiz contra «EUROLIMP, S. A.», «TELMICA, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 761/2005 se ha acordado citar a «TELMICA, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 2006 a las 10:15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en calle alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «TELMICA, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de marzo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
06/3384

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 691/05.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ambrosio Gómez Bulnes contra «Talleres Millán»—don Fernando Millán López- en reclamación por ordinario, registrado con el número 691/2005 se ha acordado citar a «Talleres Millán»—don Fernando Millán López- en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2006 a las 10:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Talleres Millán»—don Fernando Millán López-, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 8 de marzo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
06/3385

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 365/05.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 365/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Américo Gutiérrez Hoyuela, don Francisco Javier García Sedano, doña María Luisa Gutiérrez Rodríguez, don José Miguel Solares Sedano y don Pedro Alfonso Solares Sedano contra la empresa «Vegavisión del Besaya, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 19.971,70 euros más la cantidad de 2.995,75 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.